



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 03 MAY 2024

VISTO el Expediente N° MOSP-E-14038-2024, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 15/2024, RAF 111, referida a la contratación de Servicios Alquiler de equipos Multifunción MOSP.

Que en el número de orden 8 obra nota fundada n° 265/24, letra D.G.A.F. – M. O. y S. P., mediante la cual la Dirección General de Administración Financiera - MOSP, solicitó autorización para la adquisición del servicio mencionado.

Que obra autorización del Subsecretario Administrativo, mediante Nota 52/24 Ss A. M.O. y S.P.

Que vista y analizada la oferta recibida, se emitió Nota N° 362/24 D.G.A.F. – M. O. y S. P., donde la Dirección General de Administración Financiera - MOSP recomendó la adjudicación de la compra directa al proveedor SAIS Mariano Jorge - C.U.I.T. N° 20-25440722-5, la totalidad de los renglones por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 7.788.000 ,00), ya que la oferta se ajusta a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° inciso l), en los Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 565/23, y en Resolución M.E. N° 148/24, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I capítulo I – a. Contratación Directa por Compulsión Abreviada, y Resolución O.P.C. N° 58/2021

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Decretos Provinciales N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 3170/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

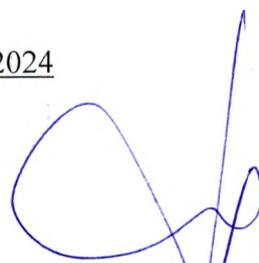
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 15/2024, RAF 111, referida a la referida a la contratación de Servicios Alquiler de equipos Multifunción MOSP., al proveedor SAIS Mariano Jorge - C.U.I.T. N° 20-25440722-5, la totalidad de los renglones por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 7.788.000 ,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las 1434UG, UC1434; del inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.S N° 143 /2024


Ing. Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. y S.P.

